



## BOLETIN INFORMATIVO

Nº 35

LA PLATA, viernes 18 de mayo de 2007

### EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

- SUMARIO**
- \* RESOLUCIONES Nº 1157 Y 1158, ACEPTANDO PASES A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO VOLUNTARIO DE PERSONAL POLICIAL.
  - \* RESOLUCIÓN Nº 1159, LIMITANDO DESIGNACIÓN CARGO DE DIRECTOR DE OPERACIONES CIENTÍFICAS Y DISPONIENDO PASE A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO OBLIGATORIO DE PERSONAL POLICIAL.
  - \* RESOLUCIONES Nº 1160 Y 1161, DISPONIENDO PASES A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO OBLIGATORIO DE PERSONAL POLICIAL.
  - \* RESOLUCIÓN Nº 1180, CONCEDIENDO BAJA VOLUNTARIA POR RAZONES PARTICULARES DE PERSONAL POLICIAL.
  - \* ACUERDO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Nº 3314, REFERENTE A FERIA JUDICIAL EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA.
  - \* DESAFECTACIONES DEL SERVICIO, PASES Y LEVANTAMIENTO.
  - \* PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD Y LEVANTAMIENTO.
  - \* SUPLEMENTO DE CAPTURAS. (●)
  - \* SUPLEMENTO DE FUGADOS DE DEPENDENCIAS POLICIALES. (●)
  - \* SUPLEMENTO DE SECUESTROS. (●)
  - \* SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS. (●)

#### PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 27 de abril de 2007.

**Visto** el expediente Nº 21.100-799.334/06, por cuyas actuaciones el Teniente, legajo Nº 102.699 Jorge Osvaldo DROZESKI, solicita el pase a situación de retiro activo voluntario, y

#### CONSIDERANDO:

Que de lo actuado surge que el agente reúne los requisitos para obtener el retiro;

Que han tomado la intervención que les compete, la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal Régímenes Policiales;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por el artículo 56 de la Ley Nº 13.201, modificada por Ley Nº 13.369 y su Decreto Reglamentario Nº 3326/04, modificado por Decretos Nº 3436/04 y Nº 2857/05 y artículos 25 inciso c) y 38 de la Ley Nº 13.236;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 13.201, modificada por Ley Nº 13.369 y su Decreto Reglamentario Nº 3326/04, modificado por Decretos Nº 3436/04 y Nº 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aceptar, a partir de la fecha de notificación, el pase a situación de retiro activo voluntario del Teniente Jorge Osvaldo DROZESKI (DNI. 12.580.835 – clase 1958), en los términos del artículo 56 de la Ley Nº 13.201, modificada por Ley Nº 13.369 y su Decreto Reglamentario Nº 3326/04, modificado por Decretos Nº 3436/04 y Nº 2857/05, y artículos 25 inciso c) y 38 de la Ley Nº 13.236.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar, notificar a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos -Dirección de Personal Regímenes Policiales- y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN Nº 1157.**

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN  
Ministro de Seguridad  
Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 27 de abril de 2007.**

**Visto** el expediente Nº 21.100-876.049/07, por cuyas actuaciones el Inspector, legajo Nº 13.422 María Cristina CASTRO, solicita el pase a situación de retiro activo voluntario, y

**CONSIDERANDO:**

Que de lo actuado surge que el agente reúne los requisitos para obtener el retiro (fs. 5);

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por el artículo 56 de la Ley Nº 13.201, modificada por Ley Nº 13.369 y artículos 25 inciso c) y 61 de la Ley Nº 13.236;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 13.201, modificada por Ley Nº 13.369 y su Decreto Reglamentario Nº 3326/04, modificado por Decretos Nº 3436/04 y Nº 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir de la notificación el pase a situación de retiro activo voluntario del Inspector María Cristina CASTRO (DNI. 13.360.145 – clase 1957), en los términos del artículo 56 de la Ley Nº 13.201, modificada por Ley Nº 13.369 y artículos 25 inciso c) y 61 de la Ley Nº 13.236.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN Nº 1158.**

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN  
Ministro de Seguridad  
Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 27 de abril de 2007.**

**Visto** el expediente Nº 21.100-902.719/07, por cuyas actuaciones se tramita el pase a situación de retiro activo, del Comisionado legajo Nº 13.523 Alejandro Sergio EZCURRA, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 317 de fecha 31 de marzo de 2006, se designó en el cargo de Director de Operaciones Científicas, al Comisionado legajo N° 13.523 Alejandro Sergio EZCURRA;

Que de lo actuado surge que el agente reúne los requisitos necesarios para obtener el retiro, registrando I.S.A. N° 3326-430/505, en Expediente Administrativo N° 21.100-289.294/05, actuaciones sumariales pendiente de resolución, ello de acuerdo a lo informado por la Auditoría General de Asuntos Internos (fs. 11);

Que conforme el criterio vertido por Asesoría General de Gobierno la adopción de la medida del pase a retiro activo obligatorio, es una decisión de la administración que encuadra en el marco de sus facultades discrecionales; y que en cuanto atañe a la incidencia jurídica que el acto de pase tiene sobre las investigaciones sumariales y el ejercicio de la potestad disciplinaria, la desvinculación del agente en estas circunstancias no extingue la acción disciplinaria, en tanto la medida sancionatoria correspondiente modifique la causal de cese – artículo 99 del Decreto N° 3326/04, modificado por sus similares N° 3436/04 y N° 2857/05-, por lo que el acto que disponga el pase a retiro activo obligatorio deberá consignar que dicha causal de cese queda supeditada a efectos y resultados del sumario;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por el artículo 55 de la Ley N° 13.201, modificada por la Ley N° 13.369 y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, y artículos 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, la designación en el cargo de Director de Operaciones Científicas al Comisionado Alejandro Sergio EZCURRA (DNI. 13.641.777 – clase 1960), dispuesta por Resolución N° 317/06.

**ARTÍCULO 2°.-** Disponer en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir de su notificación, el pase a situación de retiro activo obligatorio, del Comisionado Alejandro Sergio EZCURRA (DNI. 13.641.777 – clase 1960), en los términos del artículo 55 de la Ley N° 13.201, modificada por la Ley 13.369 y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, y artículos 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236, dejando establecido que dicha causal de cese queda supeditada a los efectos y resultados de las actuaciones sumariales que se instruyen.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 1159.**

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN  
Ministro de Seguridad  
Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 27 de abril de 2007.**

**Visto** el expediente N° 21.100-825.022/07, por cuyas actuaciones el Subteniente legajo N° 95.532 Héctor Luis DERROMEDIZ, solicita el pase a situación de Retiro Activo, y

**CONSIDERANDO:**

Que de lo actuado surge que el agente reúne los requisitos necesarios para obtener el retiro, registrando I.S.A. N° 3326-2412/906, Expediente N° 708.427/06, ello de acuerdo a lo informado por la Auditoría General de Asuntos Internos (fs. 6);

Que conforme el criterio vertido por Asesoría General de Gobierno, la adopción de la medida del pase a retiro activo obligatorio, es una decisión de la administración que encuadra en el marco de sus facultades discrecionales; y que en cuanto atañe a la incidencia jurídica que el acto de pase tiene sobre las investigaciones sumariales y el ejercicio de la potestad disciplinaria, la desvinculación del agente en estas circunstancias no extinguen la acción disciplinaria, en tanto la medida sancionatoria correspondiente modifique la causal del cese – artículo 99 del Decreto N° 3326/04, modificado por sus similares N° 3436/04 y N° 2857/05 -, por lo que el acto que disponga el pase a retiro activo obligatorio deberá consignar que dicha causal de cese queda supeditada a efectos y resultados del sumario;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por el artículo 55 de la Ley N° 13.201, modificada por la Ley N° 13.369 y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y 2857/05, y artículos 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Disponer a partir de su notificación el pase a situación de Retiro Activo Obligatorio, del Subteniente Héctor Luis DERROMEDIZ (DNI. 10.737.064 – clase 1953), en los términos del artículo 55 de la Ley N° 13.201, modificada por N° Ley 13.369 y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, y artículos 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236, dejando establecido que dicha causal de cese queda supeditada a los efectos y resultados de las actuaciones sumariales que se instruyen.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar a la Dirección de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos -Dirección de Personal Regímenes Policiales-, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 1160.**

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN**  
**Ministro de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 27 de abril de 2007.**

**Visto** el expediente N° 21.100-885.387/07, por cuyas actuaciones se tramita el pase a situación de retiro activo obligatorio, del Capitán legajo N° 13.624 Rubén Adalberto SUÁREZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que de lo actuado surge que el agente reúne los requisitos necesarios para obtener el retiro, registrando I.S.A. N° 4615/602, Expediente Administrativo N° 21.100-139.095/02, actuaciones sumariales pendiente de resolución, ello de acuerdo a lo informado por la Auditoría General de Asuntos Internos (fs. 5);

Que conforme el criterio vertido por Asesoría General de Gobierno, la adopción de la medida del pase a retiro activo obligatorio, es una decisión de la administración que encuadra en el marco de sus facultades discrecionales; y que en cuanto atañe a la incidencia jurídica que el acto de pase tiene sobre las investigaciones sumariales y el ejercicio de la potestad disciplinaria, la desvinculación del agente en estas circunstancias no extingue la acción disciplinaria, en tanto la medida sancionatoria correspondiente modifique la causal del cese – artículo 99 del Decreto N° 3326/04, modificado por sus similares N° 3436/04 y N° 2857/05 -, por lo que el acto que

disponga el pase a retiro activo obligatorio deberá consignar que dicha causal de cese queda supeditada a efectos y resultados del sumario;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por el artículo 55 de la Ley N° 13.201, modificada por la Ley N° 13.369 y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, y artículos 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Disponer en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir de su notificación, el pase a situación de retiro activo obligatorio, del Capitán Rubén Adalberto SUÁREZ (DNI. 11.925.508 – clase 1955), en los términos del artículo 55 de la Ley N° 13.201, modificada por la Ley N° 13.369 y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, y artículos 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236, dejando establecido que dicha causal de cese queda supeditada a los efectos y resultados de las actuaciones sumariales que se instruyen.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría general de la Gobernación -Dirección Provincial del Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 1161.**

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN  
Ministro de Seguridad  
Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 27 de abril de 2007.**

**Visto** el expediente N° 21.100-869.581/07, por cuyas actuaciones el Teniente, legajo N° 26.277 Mauro Ezequiel LÓPEZ, solicita su baja de la Institución, y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 59 y 60 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y artículo 218 del Decreto Reglamentario N° 3326/04 modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, atento a que la baja importa la exclusión definitiva del agente de los cuadros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y la consecuente pérdida de su estado policial, sin perjuicio de los derechos previsionales que le pudieran corresponder;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Conceder, en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir de su notificación, la baja voluntaria por razones particulares, al Teniente Mauro Ezequiel LÓPEZ (DNI. 30.466.346 – clase 1983), en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y artículo 218 del Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 1180.**

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN**  
**Ministro de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

---

**Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires**

**ACUERDO N° 3314**

**LA PLATA, 9 de mayo de 2007.**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** Que en atención a lo previsto en el artículo 1º, inc. b) de la Ley 7951 –texto según Ley 11.765- corresponde a este Tribunal fijar la fecha a partir de la cual tendrá inicio la próxima feria judicial.

Que el calendario escolar aprobado por la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia (*Res. n° 4709/06*), establece que el receso de invierno se llevará a cabo entre los días 23 de Julio y 3 de Agosto, inclusive, del año en curso.

Que se torna necesario establecer con la debida antelación el período de Feria Judicial en la Administración de Justicia, a fin de posibilitar que los organismos jurisdiccionales programen sus calendarios de audiencias.

Que asimismo resulta pertinente designar las Cámaras de la Provincia que – en cada fuero– quedarán cubriendo el servicio durante el referido período (*Ac. 2614/94, arts. 1 y 2 – texto según Ac. 2886-*).

Que en razón de la especial situación de desintegración por la que atraviesan las Cámaras de Apelación que componen el Grupo 4 del fuero penal (*Conf. Ac. 2614 y sus modif.*), teniendo en cuenta las previsiones establecidas por el art. 39 de la Ley 5.827 (*Orgánica del Poder Judicial*), el criterio sustentado por esta Suprema Corte en los decisorios registrados bajo los n°s 1040/02 y 2557/04, y lo resuelto en casos análogos (*ver art. 2º de la Res. Corte n° 2980/06*), resulta conveniente adoptar medidas de excepción que faciliten a los magistrados su labor durante este período.

**POR ELLO**, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el artículo 32, inc. j) de la Ley 5827,

**ACUERDA:**

**1º)** Establecer, entre los días **23 de Julio y 3 de Agosto, inclusive, del año 2007**, el período de Feria Judicial en la Administración de Justicia de la Provincia a que se refiere el inciso b) del artículo 1º de la Ley 7951 –Texto según Ley 11.765-.

**2º)** Disponer que en las causas que motiven la habilitación del feriado, conocerán las Cámaras de cada fuero que a continuación se indican, ello sin perjuicio de la división territorial fijada por Ley 5827:

**a) Para el fuero Civil y Comercial de toda la Provincia:** atenderá la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del departamento judicial de **JUNIN**.

**b) Para el fuero Penal:**

**GRUPO 1 (La Plata):** Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del departamento judicial de **LA PLATA**.

**GRUPO 2 (Quilmes y Lomas de Zamora):** Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del departamento judicial de **QUILMES**.

**GRUPO 3 (San Isidro y San Martín):** Cámara de Apelación y Garantías en la Penal del departamento judicial de **SAN MARTÍN**.

**GRUPO 4 (Morón y La Matanza):** Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del departamento judicial de **MORÓN**.

**GRUPO 5 (Bahía Blanca, Azul y Necochea):** Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del departamento judicial de **AZUL**.

**GRUPO 6 (Dolores y Mar del Plata):** Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del departamento judicial de **MAR DEL PLATA**.

**GRUPO 7 (Junín, San Nicolás, Mercedes, Pergamino, Trenque Lauquen y Zárate-Campana):** Cámara en Apelación en lo Civil, Comercial y de Garantías en lo Penal del departamento judicial de **PERGAMINO**.

**c) Para el fuero Contencioso Administrativo:**

Todos los Juzgados en lo Contencioso Administrativo de la Provincia tendrán como alzada a la **Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo de SAN NICOLAS**.

3º) Disponer que la totalidad de las Cámaras de Apelación de la Provincia, propongan –en sus respectivos fueros y jurisdicciones– los organismos que atenderán la FERIA establecida en el presente Acuerdo, inclusive para la Justicia de Paz Letrada, elevado la propuesta a consideración de esta Suprema Corte *-indefectiblemente-* **antes del 15 de junio de 2007** para su aprobación definitiva –con exclusión de los fueros laboral y de familia que seguirán rigiéndose conforme a las disposiciones vigentes–.

El Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires deberá comunicar su integración durante el período al que se refiere el presente Acuerdo.

En lo que respecta al Ministerio Público de la Provincia, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 4º del Acuerdo n° 2.614.

4º) Hacer saber a los presidentes de los citados Tribunales de Alzada, que las comunicaciones a que refiere al artículo precedente, podrán elevarse a esta Suprema Corte por correo electrónico con la inclusión de firma digital, a la dirección de la Subsecretaría de Servicios Jurisdiccionales: [Subserjur@scba.gov.ar](mailto:Subserjur@scba.gov.ar).

5º) Poner en conocimiento de las Cámaras de Apelación y Garantías en lo Penal de los departamentos judiciales de Morón y La Matanza, lo expuesto en el exordio de la presente, determinando que la Cámara oportunamente designada para atender el servicio durante la feria judicial, podrá integrarse indistintamente con jueces de ambos Tribunales de Alzada.

Comuníquese, publíquese.

**DANIEL FERNANDO SORIA.**

**JUAN CARLOS HITTERS**

**HÉCTOR NEGRI**

**LUIS ESTEBAN GENOUD**

**HILDA KOGAN**

**EDUARDO JULIO PETTIGIANI**

**EDUARDO NÉSTOR de LAZZARI**

**FRANCISCO HÉCTOR RONCORONI**

**HÉCTOR ERNESTO CAMPI**  
**Subsecretario**  
**Servicios Jurisdiccionales**



**LAS SIGUIENTES DESAFECTACIONES DEL SERVICIO**

Capitán Legajo N° 16.219 RODRÍGUEZ, Marcelo Omar, perteneciente a la Comisaría San Isidro 10ma., por Inf. Arts. 118 incs. "a" y "h" y 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 04-05-07.

Teniente Primero Legajo N° 16.219 RODRÍGUEZ, Marcelo Omar, perteneciente a la Comisaría San Isidro 10ma., por Inf. Arts. 118 incs. "a" y "h" y 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 04-05-07.

Teniente Primero Legajo N° 21.768 CASTILLO, Miguel Marcelo, se le prórroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 01-03-07.

Teniente Primero Legajo N° 23.759 LETTIERI, Néstor Martín, perteneciente a la Comisaría San Isidro 10ma., por Inf. Arts. 118 incs. "a" y "h" y 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 04-05-07.

Teniente Primero Legajo N° 23.772 LUCHINI, Claudio Gabriel, perteneciente a la Comisaría Lanús 2da., por Inf. Arts. 109 inc. "a" y 110 inc. "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 02-05-07.

Teniente Primero Legajo N° 18.208 AGUILAR, Daniel Alberto, perteneciente a la Comisaría Tigre 4ta., por Inf. Art. 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 07-05-07.

Teniente Legajo N° 25.885 LA CRUZ, Oscar Rodolfo, perteneciente a la Comisaría Vicente López 5ta., por Inf. Arts. 109 inc. "a" y 110 inc. "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 02-05-07.

Teniente Legajo N° 25.395 SBRISSA, Luciano German, perteneciente a la Comisaría San Isidro 10ma., por Inf. Arts. 118 incs. "a" y "h" y 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 04-05-07.

Subteniente Legajo N° 110.319 BELLIO, Juan Ernesto, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Art. 110 inc. "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 26-02-07.

Subteniente Legajo N° 105.540 GARRO, Ismael Anselmo, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 114 inc. "d" y 120 incs. "a", "b" y "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 26-02-07.

Subteniente Legajo N° 120.444 ALVAREZ, Luis Omar, perteneciente a la Delegación de Custodia de Objetivos Fijos Personas y Traslado de Detenidos, por Inf. Art. 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 07-05-07.

Sargento Legajo N° 144.983 BUSTAMANTE, Adrián Fabián, perteneciente al Cuartel de Bomberos Caisamar General Pueyrredón, por Inf. Arts. 109 inc. "a" y 110 inc. "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 02-05-07.

Sargento Legajo N° 121.409 SAETTONE, David Omar, perteneciente a la Comisaría Tigre 4ta., por Inf. Art. 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 07-05-07.

Sargento Legajo N° 123.643 BUSETA, Oscar Alejandro, perteneciente a la Estación de Policía Coronel Vidal, por Inf. Art. 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 05-05-07.

Sargento Legajo N° 146.685 COSENTINO, Eduardo Guillermo, perteneciente a la División Delegación Servicios Custodia La Plata, por Inf. Arts. 109 inc. "a" y 110 inc. "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 02-05-07.

Sargento Legajo N° 140.160 RIVIS, Alfredo, se le prórroga la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 120 incs. "b" y "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 10-04-07.

Sargento Legajo N° 146.634 CHAÑAL, Walter Gustavo, perteneciente a la Comisaría Tigre 4ta., por Inf. Art. 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 07-05-07.

Sargento Legajo N° 160.639 PEREZ ROJAS, Sergio Andrés, perteneciente a la Comisaría Tigre 4ta., por Inf. Art. 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 07-05-07.

Sargento Legajo N° 148.449 LUPETRONE, Beatriz Diana, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 109 inc. "a" y 110 inc. "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 05-03-07.

Sargento Legajo N° 135.330 CINALLI, Miguel Alberto, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Art. 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 02-03-07.

Oficial de Policía Legajo N° 150.381 MILLET, Walter Gustavo, perteneciente al Destacamento Los Acanilados de General Pueyrredón, por Inf. Arts. 109 inc. "a" y 110 inc. "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 02-05-07.



Oficial de Policía Legajo N° 160.972 NAVARRO, Cristian Daniel, perteneciente a la Comisaría Quilmes 5ta., por Inf. Art. 114 incs. "a" y "d" del Decreto 3326/04, a partir del día 04-05-07.

Oficial de Policía Legajo N° 162.415 COCCARO, Natalia Alejandra, perteneciente a la Comisaría La Plata 5ta., por Inf. Arts. 109 inc. "a" y 110 inc. "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 04-05-07.

Oficial de Policía Legajo N° 156.992 CONCHA, Cristian Ariel, perteneciente a la Comisaría La Matanza Sur 3ra. -Villa Borrego-, por Inf. Arts. 109 inc. "a" y 110 inc. "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 04-05-07.

Oficial de Policía (S.G.) Legajo N° 154.517 DESHUSSES, Crithian Ariel, perteneciente a la Comisaría Distrital Mar del Plata 15ta., por Inf. Arts. 109 inc. "a" y 110 inc. "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 02-05-07.

Oficial de Policía Legajo N° 165.451 FRIAS, Esteban Eduardo, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Art. 120 inc. "b" y "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 05-03-07.

Oficial de Policía Legajo N° 150.542 BENÍTEZ, Gabriel José, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Art. 120 inc. "b" y "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 05-03-07.

#### **EL SIGUIENTE LEVANTAMIENTO DE DESAFECTACIÓN DEL SERVICIO**

Teniente Legajo N° 24.407 ROMERO FLORES, Roberto Carlos, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 05-03-07.

#### **LOS SIGUIENTES PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD**

Capitán Legajo N° 16.610 LUNA, Martín Alberto, que se le sigue por Inf. Art. 118 incs. "a" y "h", en los términos de los artículos 14 inc. "b" 16 y 19 y concordantes de la Ley 13201 y 165 inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 02-05-07.

Subteniente Legajo N° 120.752 JIMENEZ, Danilo Raúl, que se le sigue por Inf. Art. 120 inc. "m", en los términos de los artículos 14 inc. "b" 16 y 19 y concordantes de la Ley 13201 y 165 inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 02-05-07.

Sargento Legajo N° 140.413 BERICIARTUA, Juan Carlos, que se le sigue por Inf. Arts. 120 inc. "m", en los términos de los artículos 14 inc. "b" 16 y 19 y concordantes de la Ley 13201 y 165 inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 02-05-07.

Sargento Legajo N° 121.329 QUESADA, Alberto, que se le sigue por Inf. Art. 120 incs. "b" y "m", en los términos de los artículos 14 inc. "b" 16 y 19 y concordantes de la Ley 13201 y 165 inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del día 02-05-07.

#### **EL SIGUIENTE LEVANTAMIENTO DE DISPONIBILIDAD**

Capitán Legajo N° 13.571 MARTÍNEZ, Carlos Alberto, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 118 incs. "a" y "h", del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 18-09-06.

**Dr. ADOLFO EDUARDO NALDINI**  
**Auditor General de Asuntos Internos**  
**Ministerio de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

---

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN**  
**Ministro de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

**OBSERVACIONES: (●) Áreas de interés.**

**NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.**

**CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.**

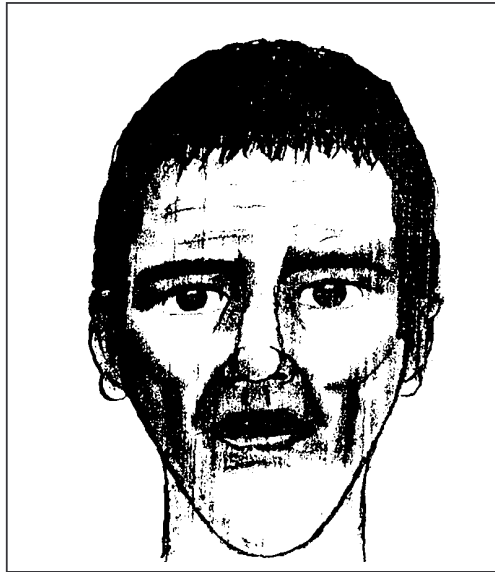
**Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar**

**Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar**

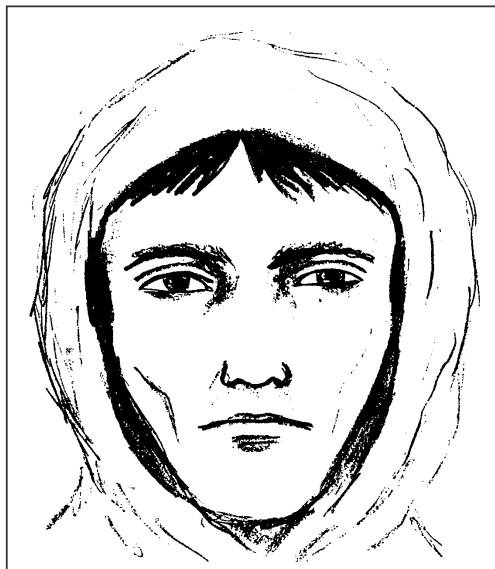


## SUPLEMENTO DE CAPTURAS

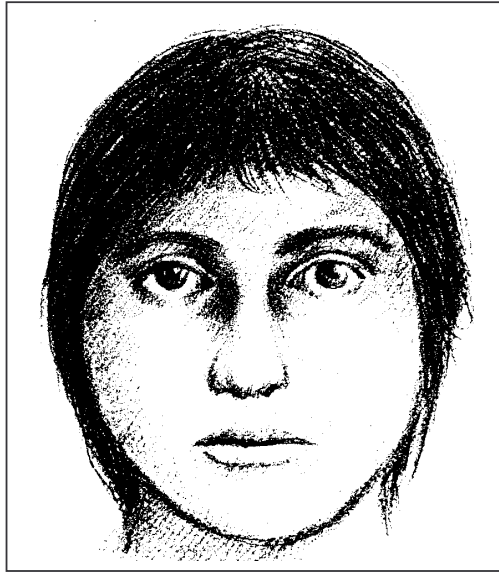
1.- N.N.: como de 35 años, altura 1,75 a 1,80, peso 80 a 85 kgs., cutis trigueño, cabello oscuro, ojos oscuros. Solicitarla D.D.I. Necochea. Interviene U.F.I. Nº 3 a cargo del Dr. Roberto Mirada del Dpto. Jud. Necochea. I.P.P. Nº 47.491, caratulada "ROBO CALIFICADO PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD - GALANTA GUSTAVO". Expediente Nº 21.100-910.708/07.



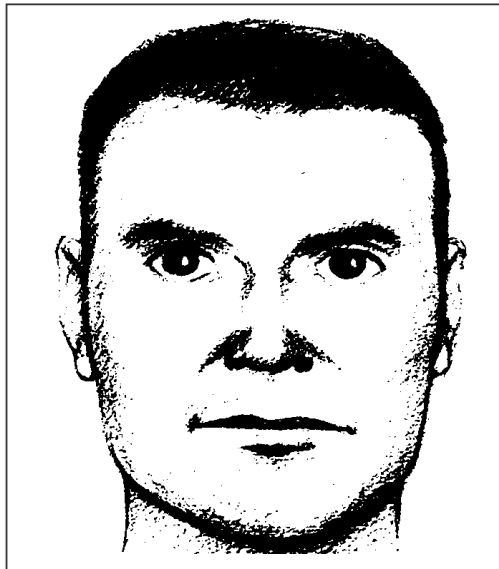
2.- CRISTIAN MORENO: de 25 años, altura 1,68, peso 65 kgs., cutis moreno, cabello negro, ojos marrones. Solicitarla Delegación D.D.I. en Función Judicial Lomas de Zamora. Interviene U.F.I. Nº 6 a cargo del Dr. José Luis Juárez del Dpto. Jud. Lomas de Zamora. I.P.P. Nº 764.077, caratulada "LESIONES LEVES ROBO CALIFICADO - CASERES GLADYS MABEL". Expediente Nº 21.100-910.002/07.



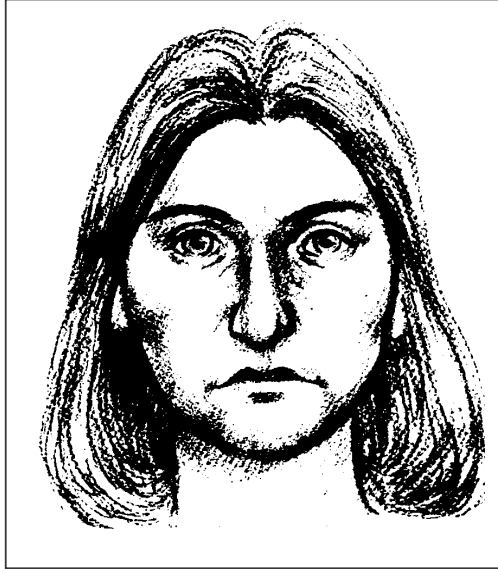
3.- N.N.: como de 25 a 30 años, altura 1,70, peso 80 kgs., cutis moreno, cabello castaño oscuro, ojos oscuros. Solicitarla D.D.I. La Plata. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Néstor de Aspro, ambos del Dpto. Jud. La Plata. I.P.P. N° 007.949, caratulada "EXHIBICIONES OBSCENAS – VERON RENE GUILLERMO". Expediente N° 21.100-913.262/07.



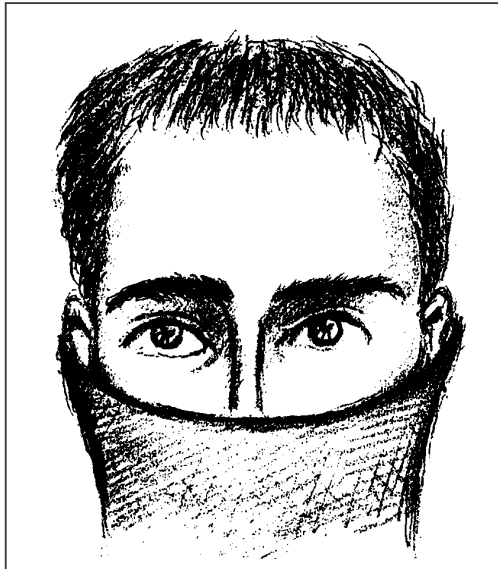
4.- N.N.: como de 30 a 35 años, altura 1,83, peso 80 kgs., cutis mate, cabello castaño oscuro, ojos oscuros. Solicitarla Cría. La Plata 1ra. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías N° 4 a cargo de la Dra. Marcela Inés Garmendia, ambos del Dpto. Jud. La Plata. I.P.P. N° 3097, caratulada "ROBO CALIFICADO – CHILLON FERNANDEZ MARIELA". Expediente N° 21.100-914.679/07.



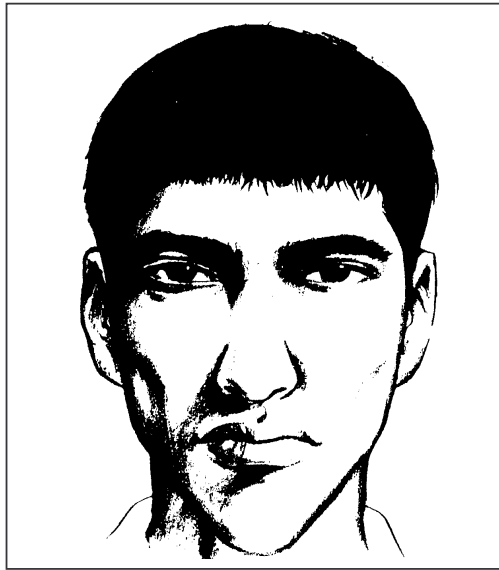
5.- N.N. Femenino: como de 40 a 42 años, altura 1,60 a 1,65, peso 70 kgs., cutis mate, cabello castaño, ojos claros. Solicitarla Cría. La Plata 1ra. Intervienen U.F.I. Nº 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías Nº 1 a cargo del Dr. Federico Guillermo Atencio, ambos del Dpto. Jud. La Plata. I.P.P. Nº 10.245, caratulada "HURTO - ROSSI JUAN CARLOS". Expediente Nº 21.100-914.68107.



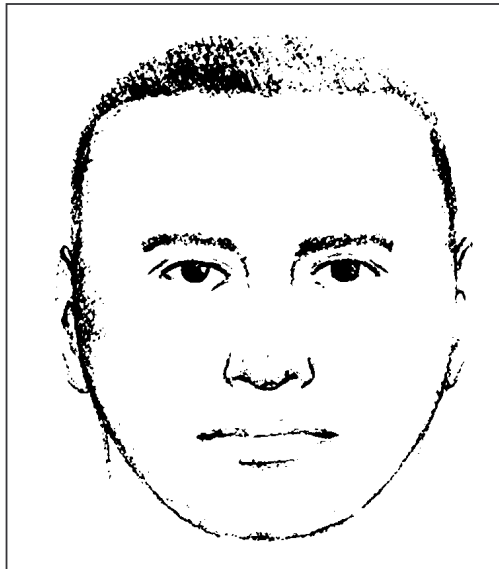
6.- N.N.: como de 25 a 28 años, peso 75 a 80 kgs., cutis blanco, cabello castaño con claritos, ojos celestes. Solicitarla Estación de Policía Comunal Carmen de Areco. Intervienen U.F.I. Nº 6 a cargo del Dr. Adrián Landini y Juzgado de Menores Nº 1 a cargo del Dr. Giacoia, ambos del Dpto. Jud. Mercedes. Caratulada "ABUSO SEXUAL - LEIVA LEANDRO". Expediente Nº 21.100-915.752/07.



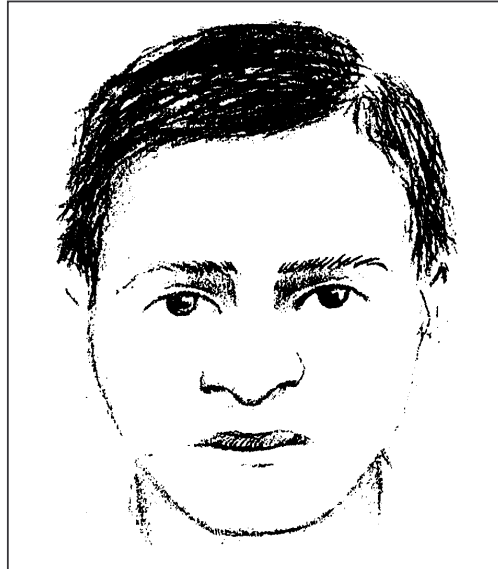
7.- N.N.: como de 30 a 35 años, altura 1,60, peso 75 kgs., cutis moreno, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Distrito Oeste 3ra. - Rafael Castillo. Interviene U.F.I. Criminal N° 7 del Dpto. Jud. La Matanza. Caratulada " HOMICIDIO - HIPOLITO COPA". Expediente N° 21.100-900.462/07.



8.- N.N.: como de 35 años, altura 1,85, peso 90 a 95 kgs., cutis trigueño, cabello castaño claro, ojos marrones claros. Solicitarla Cría. La Plata 1ra. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías N° 1 a cargo del Dr. Federico Atencio, ambos del Dpto. Jud. La Plata. I.P.P. N° 319.880, caratulada " LESIONES - BUSTOS RUIZ DIAZ GISELA". Expediente N° 21.100-914.680/07.



9.- N.N.: como de 40 a 45 años, altura 1,80 a 1,85, peso 95 kgs., cutis morocho, cabello oscuro, ojos oscuros. Solicitarla Estación de Policía Comunal Carmen de Areco. Interviene U.F.I. Nº 6 a cargo del Dr. Adrián Landini del Dpto. Jud. Mercedes. Caratulada "ROBO CALIFICADO - PAOLA CELINA MOYANO". Expediente Nº 21.100-915.753/07.

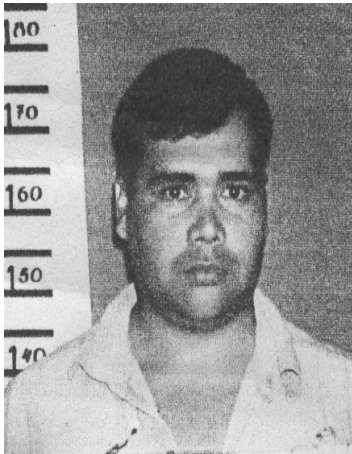


10.- SERGIO RAMÓN GONZÁLEZ: D.N.I. Nº 25.722.850. NELIDA ROSA CABALLERO: D.N.I. Nº 13.599.465. Solicitarla Jefe Convenio Policial Argentino Entre Ríos por intermedio de esta Policía. Interviene Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional Nº 2 de la Localidad de Concepción del Uruguay a cargo del Juez suplente José Luis Polimeni, sección Suplente Melisa María Ríos. Caratulada "DE OFICIO PARA ESTABLECER FORMAS Y CIRCUNSTANCIA EN QUE FALLECIERA NELIDA CHARIER S/ HOMICIDIO AGRAVADO". Expediente Nº 21.100-914.532/07.

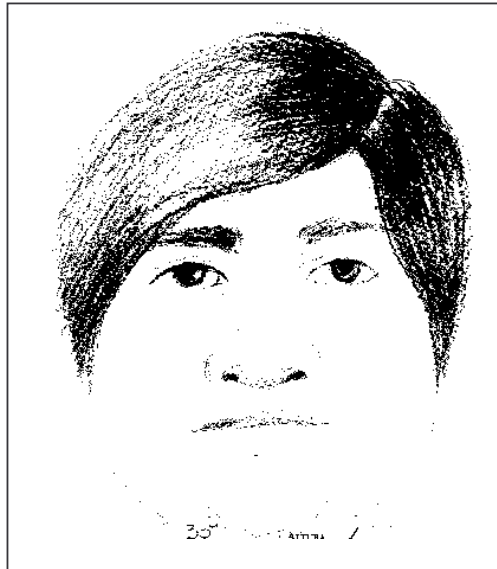
**NELIDA ROSA CABALLERO**



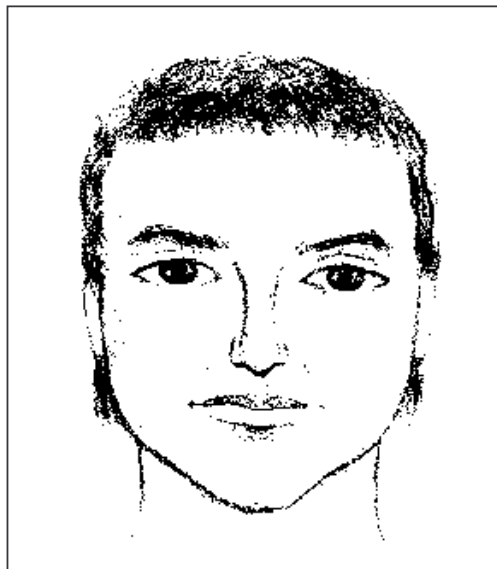
**SERGIO RAMÓN GONZÁLEZ**



11.- N.N.: como de 35 años, altura 1,70, peso 85 kgs., cutis trigueño oscuro, cabello negro. Solicitarla Comisaría Berisso 1ra. Intervienen U.F.I. N° 9 Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías N° 2 Dr. Cesar Melazo del Dpto. Jud. La Plata. Caratulada "ROBO CALIFICADO". Vtma. GAROFOLI LUIS MARCELO. Expediente N° 21.100-918.928/07.



12.- N.N.: como de 25 a 30 años, altura 1,65 a 1,70, peso 70 kgs., cutis trigueño, cabello negro, ojos marrones. Solicitarla Comisaría La Plata 2da. Interviene U.F.I. N° 9 del Dpto. Jud. La Plata. Causa N° 011.587, caratulada "ROBO CALIFICADO – CATUZZO RUBEN HORACIO". Causa N° 011.587/07.







## SUPLEMENTO FUGADOS DE DEPENDENCIAS POLICIALES

1.- a) **ENCINAS JUAN EDUARDO**: argentino nacido el 16/09/1976 Ctes. Cap., M.I. Nº 25.461.571, estatura 1,71, cutis trigueño, domiciliado en Bº Pirayui calle Olmedo s/nº Ctes. Cap., señas particulares: cicatriz en el rostro mejilla derecha en forma de curva, brazo derecho en forma recta, tatuajes en el pecho lateral izquierdo en forma de la Virgen de Itati, en la espalda lateral derecho en forma de Cristo Crucificado, en brazo izquierdo en el símbolo tai chi, dragón en brazo derecho pistola y tribal.

b) **ACOSTA JUAN MANUEL**: argentino, nacido el 09/03/1977 Ctes. Cap., M.I. Nº 25.738.359, estatura 1,82, cutis pálido, domiciliado 1000 Vdas. Mz. I Casa 24 Ctes. Cap., señas particulares: tatuaje en mano izquierda un Sol Naciente y el nombre JUAN, en antebrazo mismo lado un corazón con llamas, en el pecho un dragón y un corazón alado, con los nombres FLOPY y AXEL. Mismos se fugaron de la Cria. 6ta. Corrientes siendo las 02:25 hs. Solicitarla Convenio Policial Corrientes por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Intervienen Fiscal de Instrucción Nº 6 y Juez de Instrucción Nº 3 en turno Corrientes Capital. Caratulada "DE OFICIO POR SUP. EVASIÓN - CORRIENTES". Expediente Nº 21.100-910.785/07.

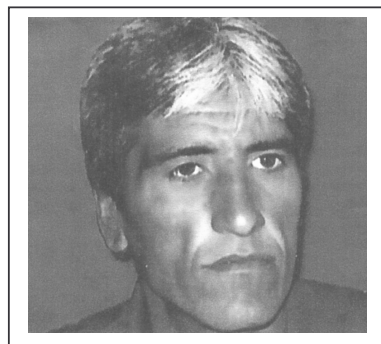
**ENCINAS JUAN EDUARDO**



**ACOSTA JUAN MANUEL**



2.- **GRAÑA RICARDO ALBERTO**: argentino de 45 años de edad, soltero, desocupado, domicilio en calle 1.482 Nº 2.600 de la Capilla, partido de Fcio. Varela, nacido el 19/04/1962, delgado de 1,85 mts. de estatura, pelo corto oscuro entre canos, ojos marrones, nariz recta, cutis trigueño, posee múltiples tatuajes alegóricos en su cuerpo. Enfermedades que posee: Tuberculoso y tiene H.I.V., posee lesión de arma de fuego de evolución de aproximadamente de unos 30 días en pierna izquierda a la altura del gemelo, al momento de la evasión vestía pantalón tela de avión color azul, remera blanca y zapatillas oscuras, poseía drenaje colocado a la altura de pulmón lado derecho. Fugado del Hospital Mi Pueblo de Fcio. Varela sito en calle Progreso y Montevideo. Solicitarla Jef. Distrital Fcio. Varela. Interviene U.F.I. Nº 4 Descentralizada de Fcio. Varela a cargo de la Dra. Nuria Gutiérrez. Caratulada: "EVASION". Expediente Nº 21.100-909.219.



REPÚBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE SEGURIDAD



**POLICIA**

## SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- HERRERA HUGO ORLANDO: "ROBO". Secuestro de un equino del tipo "petizo, pelaje rubuno alazán", el cual posee marca "NG". Solicitarla Comisaría Avellaneda 7ma. Interviene U.F.I. N° 20 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Carlos Arocena del Dpto. Jud. Lomas de Zamora. Expediente N° 21.100 – 901.448/07.

**"NG"**

2.- GARCIA DIEGO OSCAR: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de un equino zaino colorado, de 8 años de edad, el cual posee marca. Solicitarla Comisaría Pilar 6ta. (Villa Rosa). Interviene U.F.I. N° 3 a cargo del Dr. Costa Distrito Pilar. Expediente N° 21.100 – 910.876/07.

**MG**

3.- VILLALVA ELVA SUSANA: CAUSA N° 4772/05, caratulada "HURTO". Secuestro de un caballo que se encuentra marcado con birome, raza criollo gateado, color marrón claro, con dos patas blancas, una mano negra y una blanca, con clinas de color tusado y en la frente una raya blanca. Solicitarla Estación Policía Comunal de Lobos. Interviene la Fiscalía de Saladillo a cargo de la Dra. Patricia Hortel del Dpto. Jud. La Plata. Expediente N° 21.100 – 907.038/07.



4.- MARTINEZ JORGE DANIEL: "ROBO". Secuestro de un equino padrillo, raza tordillo de pelaje moro, de 9 años aprox., orejano. Solicitarla Comisaría Varela 4ta. Interviene U.F.I. N° 3 Descentralizada de Florencio Varela del Dpto. Jud. Quilmes. Expediente N° 21.100-911.967/07.

5.- ARIAS ROBERTO FABIAN: "ROBO". Secuestro de una yegua gateada de tres años y medio, posee frente, patas color blanco, manos color marrón, oreja cortada con marca y un caballo petizo color blanco sin manchas de cinco años, como característica sus crinas cortadas al ras, sin marca. Solicitarla Destacamento Virrey del Pino – La Matanza. Interviene U.F.I. Criminal Nº 5 a cargo del Dr. Gustavo Banco del Dpto. Jud. La Matanza. Expediente Nº 21.100-912.679/07.



6.- HERMILIO ANTONIO CORREA: "HURTO". Secuestro de un equino pelaje oscuro marcado en la cara de unos 10 a 12 años de edad, con marca. Solicitarla Comisaría Almirante Brown 3ra. Interviene U.F.I. Nº 20 del Dpto. Jud. Lomas de Zamora. Expediente Nº 21.100-918.884/07.



7.- COSTANTINO HÉCTOR JOSÉ: "ROBO EQUINO". Secuestro de un equino inmutable Nº 306.138, con marca en cuarto izquierdo. Solicitarla Comisaría Distrital Este 1ra. - Laferrere. Interviene U.F.I. Criminal Nº 2 del Dpto. Jud. La Matanza. Expediente Nº 21.100-912.670/07.



8.- CORONEL JUAN CARLOS: "ROBO CALIFICADO". Secuestro de un equino macho tobiano con marca en la carretilla. Solicitarla Patrulla Rural Marcos Paz. Interviene U.F.I. Nº 6 Dr. Landini del Dpto. Jud. Mercedes. Expediente Nº 21.100-912.644/07.



9.- MAZUQUIN MANUEL JACINTO: Secuestro de 12 animales vacunos hembras, raza bradfor de 400 kgs. aprox., distintos pelajes entre ellos dos requemadas una blanca chalolay, una negra y las restantes pampa osca. Solicitarla Jefe Convenio Policial Santa Fe por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Expediente Nº 21.100-917.833/07.

REPÚBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE SEGURIDAD



**POLICIA**

## SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS

1.- PONCE MARCOS RUBEN: "HURTO DE EQUINO". Búsqueda y hallazgo de un equino de pelo tordillo de 12 años de edad. Solicitarla Cría. La Plata 8va. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías a cargo del Dr. Federico Atencio, ambos del Dpto. Jud. La Plata. Causa N° 004.782/07.

